



# DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

RELACION de los empleados que en la actualidad se hallan afectos á la Administración del arriendo de los arriendos provinciales, y que en cumplimiento del art. 61, párrafo 2.º del pliego de condiciones de aquél se publica en este diario oficial.

NOMBRES	Empleo	Residencia
D. Higinio Díaz Avella	Recaudador	Aller
Pedro Martínez	Id.	Tarna
Benigno S. Escandón	Id.	Ventaniella y Acenorio
José González	Vigilante	Pontón y Vera
Lorenzo Crespo	Recaudador	Urdón
Joaquín Sánchez	Id.	Panes
Juan Bueno	Id.	La Concha
Vicente García Álvarez	Id.	Navidiello
Antonio Fernández	Id.	Linares
Jesús González	Id.	Malvedo
Felipe González	Id.	Puente de los Fierros
Paulino García	Id.	Campomanes
Francisco Díaz	Id.	Pola de Lena
Juan García Álvarez	Id.	Ujo
Maximino Sánchez Álvarez	Id.	Santullano
Andrés Cienfuegos	Id.	Mieres
Manuel Cuesta	Id.	Ablaña
Vicente Canga	Id.	Olloniego
José Ramón Sánchez	Id.	Soto del Rey
Braulio Álvarez Bárcena	Id.	El Caleyo
El mismo	Id.	Las Segadas
El mismo	Id.	
Ramón García y Pérez	Vigilante	Oviedo
Manuel Fernández	Id.	
Celestino Díaz	Recaudador	Lugones
Ángel Martínez	Id.	Villabona
Manuel Santamarta	Id.	Serin
Augusto Mayoral	Id.	Veriña
Román Suárez	Id.	Cancienes
Manuel Fernández	Id.	Villalegre
José Menéndez Suárez	Id.	San Claudio
Argimiro Pascual	Id.	Trubia
Enrique Perera	Id.	Tudela Veguin
Francisco Miranda	Id.	Peña Rubia
Modesto González	Id.	La Felguera
Alvaro Cambor	Id.	Sama
José Cárcaba	Id.	Ciaño Santa Ana
Aurelio Fernández y Suárez	Id.	Colloto
Raimundo Fernández	Id.	Noreña
Enrique Llana	Id.	Pola de Siero
José Elvira	Id.	Lieres
Eduardo Quirós	Id.	Nava
José Raul González	Id.	Infiesto
Adolfo Durán	Id.	Villamayor
Casimiro de Pablos	Id.	Soto las Dueñas
Plácido Rodríguez	Id.	Airiondas
Silverio Velasco	Id.	Laviana
Valeriano Conchoso	Id.	Posada
Santos Niembro	Id.	Nueva
Manuel Cabrales	Id.	Vidiago
Basilio Villanueva	Id.	Pendueles
El mismo	Id.	

Oviedo, 31 de Diciembre de 1915.—El Presidente, Agustín F. Argüelles.

R. al núm. 5.256

## Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

MinasAño de 1915Canon

Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie

(CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
3940	Josefa	D. José García Argüelles	92	
3941	Idem segunda	Id.	36	
3943	Continuación á Jacoba	D. Vicente Mellado Montesinos	168	
3944	9 de Enero	Id.	20	
3945	Hullera número 2	Id.	140	
3948	Demasia á San Antonio	D. Mariano Villalón Ibarra	96	90
3949	Segunda idem á idem	Id.	43	92
3950	Garita	D. Mariano Ajuria	192	
3954	Gabriela tercera	D. Felipe Valdés Menendez	28	
3955	Idem cuarta	Id.	20	
3956	Demasia á Teresita	D. José Riaño Crespo	13	88
3961	San Vicente número 2	D. Antonio Rodríguez Arango	42	
3965	La Riverana	D. Raimundo Fueyo Jove y otro	216	
3966	La Esperanza	D. José González González	120	
3971	Alonso	The Asturiana Mines	168	
3975	Jesús segunda	Carbones de Laviana	92	
3979	Ocasión	Minas de Teverga	288	
3980	Riquina	D. Julio Bertrand	24	
3987	Perico	D. Victor Remor Alvarez	144	
3990	Dorotea segunda	D. Roque Costillas Gomez	72	
3991	El Japón	D. Raimundo Fueyo	60	
3992	Aumento á Riverana	Id.	120	
3993	Primitiva Andaria	Felgueroso Hermanos	5732	
3994	Andaria quinta	Id.	552	
3995	Idem octava	Id.	492	
3996	María de los Angeles	Id.	216	
3997	Lués	Id.	56	
3998	11 de Enero	D. Vicente Mellado Montesinos	52	
3999	Descubierto	Id.	100	
4000	Sara	Id.	164	
4007	Elvirita	D. Francisco Sanz Ojeda	195	
4013	Buspol	D. Mariano Ajuria	552	
4014	Cevedal	Id.	1404	
4018	Demasia á Disputada	Id.	8	68
4019	Idem á Paz	Id.	0	40
4020	Idem á Concordia	Id.	95	16
4021	Segunda idem á Escribana segunda	Fábrica de Mieres	8	16
4022	Demasia á Marta	Id.	8	16
4023	Idem á Martita	Id.	32	84
4024	Navalina segunda	D. Manuel Comeaux	60	
4025	Segunda San Juan	Fábrica de Mieres	180	
4026	San Roman segunda	Carbones Osoro y Bertrand	132	
4027	Demasia á El Escobal	Id.	12	04
4028	Idem á San Justo	D. Antonio R. Arango	4	60
4029	Verano	Id.	24	
4030	Otoño	Id.	36	
4031	Demasia á San Manuel	Id.	29	04
4032	Idem á San José	Id.	34	92
4033	Idem á Mayo	Id.	104	80
4034	Aumento á Escobal	Carbones Osoro y Bertrand	64	
4035	Santa Bárbara segunda	D. Inocencio Muñiz	20	
4036	Segundo aumento á Escobal 3.º	Carbones Osoro y Bertrand	20	
4037	Aumento á idem tercera	Id.	28	
4038	Escobal derecha	Id.	80	
4039	Invierno	D. Antonio R. Arango	756	
4044	Ciclopes	D. Anastasio Cueva Rivas	1176	
4045	Demasia á Genoveva	Felgueroso Hermanos	30	96
4046	Idem á Andoria primera	Id.	7	72
4047	Segunda idem á idem idem	Id.	33	56
4048	Demasia á Natalia	D. Evaristo Rivero Rivero	62	04

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas	Cs.
4049	Demasia á Cerezales y Camporro	Fábrica de Mieres	20	72
4053	Idem a Mejorada	Carbones de Laviana	25	60
4054	Idem a Rafael	F. Echevarría y Picavea	33	78
4056	César cuarta	D. César Cueto Valle	120	
4067	Pedro	Id.	708	
4058	Idem segundo	Id.	224	
4060	Felisa	D. Luis Lezama Leguizama	224	
4061	Carmen	D. Antonio Acebal Usibe	20	
4062	Juanita	Id.	92	
4063	San Luis	Id.	1108	
4067	Segunda	D. Marcelino Fernandez Pello	120	
4070	San Félix	Sociedad Santa Bárbara	1200	
4071	Carmen	Id.	300	
4073	Eladia séptima	Hijos de García San Miguel	24	
4074	Idem octava	Id.	60	
4075	Faustina	D. Antonio Fanjul	330	
4076	Codorniz	D. Mariano Ajuria	116	
4077	María	D. Raimundo Fueyo Jove y otro	60	
4078	Buena segunda	D. Manuel Conmeaux	216	
4079	Bariñina	Id.	13	
4080	Mesta	Fábrica de Mieres	56	
4081	Demasia a Graneras	Id.	13	68
4082	Ampliación a Victoria	D. Alejandro Montes Camblor	56	
4085	Luz	D. Enrique Corujedo Fernandez	320	
4087	Escobal segunda	Carbones Osoro y Bertrand	36	
4094	Primera demasia a Misiega	Hulleras del Turón	25	
4095	Segunda idem a idem	Id.	1	76
4096	Demasia a Leocadia	D. Evaristo Rivero Rivero	28	
4097	Pepilla	E. Quintana y Compañía	24	
4099	Precaución	Carbones de Laviana	16	
4100	Aumento a Martita	Id.	272	
4101	Idem a Llerona	D.ª Ernestina García Ciaño	16	
4105	Teresa	D. Antonio Acebal Uribe	20	
4120	Demasia a Aurora	D. Celso F. Granda	64	36
4123	Asilef	D. Marcelino Carbayeda	180	
4126	Huller número	D. Vicente Mellado Montesinos	148	
4127	Kilómetro 7	Id.	68	
4128	Idem 6	D. José Bernardo Sanchez	68	
4129	Caridad	Id.	156	
4132	Paloma	D. Mariano Ajuria	56	60
4133	Aumento a El Japón	D. Raimundo Fueyo Jove y otro	168	
4134	La Prestada	Id.	144	
4145	Brañuca	Duro Felguera	1410	
4146	Complemento primero	Minas de Teverga	60	
4147	Idem segundo	Id.		
4151	La Abandonada	D. Antonio Rodriguez Arango		
4152	Indiana	D. Nicolás Fernandez Sampil		
4153	Tercera demasia a Marta	Fábrica de Mieres		
4154	Adela segunda	Id.		
4155	Dorotea cuarta	D. Roque Costillas Gomez		
4156	Demasia a Escobal derecha	Carbones Osoro y Bertrand	5	76
4157	Primera idem a idem tercera	Id.	18	12
4158	Segunda idem a idem idem	Id.	7	32
4159	Ampliación	Id.	60	
4161	Idem a Las Hermanas	D. José María Lirundi Arana	200	
4162	Idem a Castañeda	Duro Felguera	636	
4163	Idem a Nieves	Id.	1404	
4164	Santo Adriano número 2	Compañía Castañedo del Monte	60	
4165	Demasia a Santo Adriano	Id.	66	84
4166	2.ª idem a Castañedo del Monte	Id.	107	58
4167	Trubia número 2	Id.	36	
4168	Buanguita	Id.	66	
4169	2.ª demasia a Castañedo del Monte	Id.	21	54
4170	Demasia a San Pedro	Fábrica de Mieres	73	40
4171	San Ramón	Carbones Osoro y Bertrand	116	
4172	Jesús	D. José Bernardo Sanchez	68	
4173	Cerradura	Id.	68	
4174	Desastrosa	Id.	44	
4175	Ampliación a Moreda	Id.	36	
4176	Moreda	Id.	64	

(Continuará)

## Juntas municipales del Censo electoral

### DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Marcial Rodriguez Riopedre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que en la sesión verificada el día dos del corriente para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de 1916 y 1917, dió el resultado siguiente:

Presidente, D. Antonio Bermudez Villar.

#### Vocales:

D. José María Carrelo Martinez  
D. Manuel Lopez Mon  
D. Antonio Lopez Perez  
D. Marcial Oliveros Arango  
D. Manuel Perez Lopez

#### Suplentes:

D. José Quintana Rodriguez  
D. José Martinez Vinjoy  
D. Antonio Alvarez Alvarez  
D. Manuel Carrelo  
D. Manuel Osorio Martinez

Se procedió al nombramiento de Vicepresidente de entre los Vocales que constituyen la Junta, siendo elegido D. Manuel Perez Lopez.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Presidente en Santa Eulalia de Oscos, á 5 de Enero de 1916.—Marcial Rodriguez.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Bermudez.

R. al núm. 5.279

### DE QUIROS

D. Alfonso Perez Gonzalez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Hago saber: Que en este día se constituyó la Junta que ha de funcionar durante el presente bienio y la componen los señores siguientes:

Presidente, D. Alfonso Perez Gonzalez.

Vicepresidente, D. Eduardo Gar-

cia Garcia y D. Vicente Gonzalez Quiñones.

Vocales, D. Javier Muñoz Manzano, D. Angel Alvarez Garcia, D. Matías Galguera Gonzalez y D. Julián Garcia Menendez.

Vocales suplentes, D. José Viejo Garcia, D. Simón Viejo Viejo, don Antonio Garcia Alvarez, D. Aquilino Borbolla Galguera, D. Valentin Suarez Garcia y D. Felipe Alvarez Estrada.

Secretario, D. Francisco Díaz Faes y Gonzalez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Bárcena á dieciseis de Enero de mil novecientos dieciseis—El Presidente, Alfonso Perez Gonzalez—El Secretario, Francisco Díaz Faes.

R. al núm. 5.278

### TARAMUNDI

D. José María Mendez y Garcia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Hago saber: Que en sesión del día dos del corriente celebrada por esta Junta municipal de mi presidencia, quedó constituida dicha Junta municipal del Censo electoral de este concejo para el bienio entrante, en la siguiente forma:

Presidente: D. José María Mendez Garcia.

Vicepresidente: D. Benigno Santamarina.

Suplente de éste: D. Manuel Santamarina Bustelo.

Vocales: D. Manuel Legaspí Lopez, D. José Antonio Mendez, Gonzalez, D. José María Lopez Garcia y D. José Antonio Sierra Villar.

Suplentes de estos respectivamente: D. José Benito Santamarina, D. Ignacio Castelao Travadelo, don Manuel Magadán Alonso y D. Manuel Regodeseves Calvin.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Taramundi y Enero, cinco de mil novecientos dieciseis.—

José María Mendez.—Por mandado, el Secretario, José María Lombardero.

R. al núm. 5.280

### DE SARIOGO

D. Francisco Cubillas Parajón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este concejo para el bienio de 1916-1917, quedó constituida el día dos del corriente mes en la siguiente forma:

Presidente, D. Manuel Sopena Cubillas.

Vicepresidente, D. Francisco Rimada Ordiales.

Suplente, D. Victoriano Sierra Orreo, Exjuez municipal.

Vocales por territorial, D. José Fernandez Cubillas y D. Nemesio Zapatero Ceñal.

Suplentes, D. Francisco Montes Palacio y D. José Arboleya Fernandez.

Vocales por industrial, D. Gaspar Gutierrez Gonzalez y D. Leoncio Alvarez Lavaudera.

Suplentes, D. Severino Suarez Quidiello y D. Faustino Sanchez Parajón.

Así resulta del acta de constitución.

Y para que conste y sea insertado el presente en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º V.º del Sr. Presidente en Sariego, á dieciocho de Enero de mil novecientos dieciseis.—Francisco Cubillas.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Sopena.

R. al núm. 5.277

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Oviedo

## Anuncios

En el día de hoy se ha verificado en estas Consistoriales el sorteo de cuarenta y ocho obligaciones de la Deuda municipal para ser amortizadas conforme á las bases aprobadas en 3 y 31 de Agosto de 1900, habiendo correspondido á los números que á continuación se expresan:

2.391, 1.920, 950, 870, 467, 1.871, 1.062, 919, 49, 983, 1.942, 1.643, 152, 772, 188, 1.941, 267, 1.987, 650, 1.572, 1.720, 1.383, 551, 550, 1.813, 2.243, 2.139, 287, 2.475, 1.435, 1.170, 2.408, 595, 739, 543, 2.283, 248, 493, 1.139, 2.173, 1.948, 1.034, 2.220, 2.160, 1.940, 1.960, 690, 1.094.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones á fin de que puedan presentarse á percibir su importe en la Depositaria municipal desde 1.º de Abril próximo, en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

En el día de hoy se ha verificado en estas Consistoriales el sorteo de veintitres obligaciones para pago de intereses á la Sociedad Popular Ovetense, habiendo sido amortizadas las de los siguientes números:

2.675, 2.674, 3.490, 3.006, 2.693, 2.822, 2.683, 2.905, 2.626, 2.825, 3.192, 3.032, 3.583, 3.003, 2.536, 2.711, 2.727, 2.682, 2.625, 3.254, 3.253, 3.338, 3.019,

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones á fin de que puedan presentarse á percibir su importe en la Depositaria municipal desde 1.º de Abril próximo en adelante en que deben ser amortizadas.

Oviedo a 30 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

En el día de hoy se ha verificado en estas consistoriales el sorteo de veinte obligaciones del empréstito para las obras de pavimentación y alcantarillado de varias calles de esta ciudad al objeto de ser amortizadas, correspondiendo á las siguientes: 157, 813, 660, 228, 943, 1.049, 113, 868, 1.090, 1.015, 1.017, 465, 449, 104, 450, 10, 958, 959, 1.121 y 1.123.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones, á fin de que puedan presentarse á percibir su importe en la Depositaria municipal, desde 1.º de Abril próximo en adelante, en que deben ser amortizadas.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

R. al núm. 5:262

## Alcaldía de Lena

LISTA de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho á elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 2 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Leandro Escosura Abella  
José Hévia Fernandez  
Fernando Gonzalez de Lena  
Juan García Fueyo  
Gabino Montero García  
Jesús Valdés Peón  
Pedro Gonzalez Muñiz  
Francisco Castañón Gonzalez  
Cayetano Bernardo Castañón  
Venancio Perez Valdés  
Ramón Alonso Fernandez  
Leonardo Gonzalez Lopez  
Angel Parada Alvarez  
Tomás García Fanjul  
Carlos Prieto Díaz  
Indalecio Gutierrez Fernandez  
Antonio Viejo Gonzalez  
Celestino García Fernandez  
Juan Bautista Castañón

## Contribuyentes

D. José María de Faes Pozal  
Valéntin Rosal Buelga

D. Braulio Díaz Alvarez  
Felipe Muñiz Blanco  
Cayetano Rosal Castañón  
Manuel Fernandez Baqueros  
Alfredo Valdés de Miranda  
Carlos Pendás Perez  
Alfonso Vazquez Alvarez  
Juan Fernandez Rodriguez  
Juan Gonzalez Posada  
José Prieto Hévia  
Rodrigo Rodríguez Fernandez  
Faustino Baquero Fuente  
Jesús Alvarez León  
Ignacio Lopez Vazquez  
Ignacio Fresno Torres  
Florentino Mateo  
Fernando Fernandez Miranda  
Armando Valdés Peón  
Victorino Vazquez Heres  
Ricardo Fernandez Gonzalez  
Aniceto Díaz Sanchez  
Francisco Aza Martinez  
Victoriano Esteban Prieto  
Cándido Rodriguez Rodriguez  
José Pulgar Fernandez  
Claudio Gonzalez Alvarez  
Rodrigo Valdés Peón  
Aquilino Cárcaba Heres  
Celestino Cienfuegos  
Máximo Penanes Fernandez  
Valeriano Fernandez Hévia  
Guillermo Castañón Díaz  
Juan Mier Suarez  
Francisco Alvarez Fernandez  
José Fernandez Cabo  
Antonio García del Corro  
Juan Rodriguez Castañón  
Nemesio Suarez Suarez  
Segundo García Argüelles  
Manuel Abella Requejo  
Canuto Hevia Alvarez  
Miguel Fernandez Gonzalez  
José Gonzalez Fernandez  
Justo Alvarez Acebal  
Antonio Rodriguez Castañón  
Antonio Gonzalez Alvarez  
Vicente Gonzalez Castañón  
Manuel Blanco  
Juan Menendez Alvarez  
Manuel Fernandez Miranda  
Carlos Fernandez Miranda  
Alfonso Vazquez Piñera  
Isidro Cienfuegos Pulgar  
Nicanor Hevia Campomanes  
Antonio Viesca Gonzalez  
Antonio Alvarez Alvarez  
Antonio Mallada Hevia  
José Lopez Fanjul  
Ricardo Fernandez Alvarez  
Juan Baragaña Sanchez

D. Adolfo Barthe Castañón  
 Antonio Fernandez Hevia  
 Francisco Fernandez Getino  
 Francisco Viejo Alvarez  
 Francisco Gonzalez Garcia  
 Francisco Garcia Abella  
 Manuel Fernandez Garcia  
 Manuel Garcia Morán  
 José Gonzalez Gonzalez  
 Donato Gonzalez Gonzalez  
 Benigno del Fuego Suarez  
 Santos Gonzalez Fernandez  
 Roque Fernandez Alvarez  
 Fabián Garcia Solís

Consistoriales de Lena, 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, José Hevia.

R. al núm. 5.229

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Noreña

José Mata Vigil, Secretario del Juzgado municipal de Noreña.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por amenazas contra Gerardo Blanco Nuño, de esa vecindad, por el tribunal municipal se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Noreña, á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince, el Tribunal municipal constituido por el Sr. Juez don Leopoldo Olay Argüelles, Presidente, y los Adjuntos D. Manuel Río Cueto y D. José de la Roza Arbesú, vocales, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido contra Gerardo Blanco Nuño, mayor de edad, Albañil, casado, y vecino de esta villa, por amenazas á Florencio Blanco Manin, también de la misma vecindad.

#### Fallamos:

Que del.emos de condenar y condenamos á Gerardo Blanco Nuño, á la pena de diez pesetas de multa, ó en caso de insolvencia sufrirá la prision subsidiaria consiguiente, y pago de las costas de este juicio.

Así por eta sentencia que por la rebeldía del acusado se publicará en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su encabezamiento y parte dispositiva, definitivamente juzgando por unanimidad en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Olay.—Manuel Río.—José de la Roza.—Hay un sello Juzgado municipal de Noreña.

#### Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez don Leopoldo Olay Argüelles, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y de así haber pasado yo Secretario doy fé.—Mata Vigil.

Y con el fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio en Noreña á tres de Enero de mil novecientos dieciseis.—José Mata Vigil.—V.º B.—Leopoldo Olay.

R. al núm. 5.083

### Juzgado de Gijón

Don Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Celestino García Prendes, se ha dictado el siguiente

«Auto:—Juez D. Gabriel Cayón.—Gijón once de Diciembre de mil novecientos quince. —Por evacuado el traslado de este expediente, al representante del Ministerio Fiscal, y

Resultando que D. José García Gonzalez, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Perlora, concejo de Carreño, acudió á este Juzgado con escrito fecha dos del actual, exponiendo entre otros particulares que su hijo D. Celestino García Prendes se había ausentado de España con dirección á la Isla de Cuba el año mil ochocientos setenta, en cuya Isla residió principalmente en la Habana, y hacía quince años que no se tenía noticia de él, por lo que se ignoraba su paradero; que no había dejado persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes, por lo que procedía á lo que está determinado en el artículo 184 del Código civil que se declarase la ausencia de su citado

hijo, el cual no tenía hijos cuando se recibieron las últimas noticias de él ni se hallaba casado; que acreditaba que el D. Celestino era hijo del compareciente con la certificación del acta de nacimiento del mismo que acompañaba, basando la declaración de ausencia que solicitaba en los hechos que formulaba y prueba testifical por los mismos:

Primero. Que hacía más de dos años que no se tenía noticias de su hijo D. Celestino García Prendes, natural de la parroquia de Perlora, Carreño, é hijo del que suscribe y de D.ª Josefa Prendes Alvarez, ya fallecida, cuyo ausente se marchó de España hacía cuarenta y cinco años.

2.º Que su citado hijo D. Celestino no dejó ni existía persona alguna encargada por él del cuidado y administración de sus bienes; y

3.º Que cuando se recibieron las últimas noticias del D. Celestino ni estaba casado, ni se sabía que tuviera hijos; suplicando al Juzgado se le admitiera la información testifical ofrecida con audiencia del Ministerio Fiscal, declarando la ausencia en ignorado paradero de don Celestino García Prendes' y disponiendo su publicación en los periódicos oficiales.

Segundo. Resultando que practicada la prueba testifical ofrecida, de cuyos declarantes dió fé de conocer el Actuario, se justificaron los hechos objeto de la misma, opinando el Representante del Ministerio Fiscal debe accederse á la declaración de ausencia del D. Celestino García Prendes.

Primero. Considerando que pasados dos años sin haberse tenido noticias del ausente, ó desde que se recibieron las últimas, y cinco en el caso de que el ausente hubiera dejado persona encargada de la administración de sus bienes, podrá declararse la ausencia.

Segundo. Considerando que el D. Celestino García Prendes hace más de dos años que se ausentó de su domicilio sin haberse tenido noticias de él desde que se recibieron las últimas, que pasa bastante de los dos citados años, datando las últimas de unos quince.

Tercero. Considerando que ésta podían solicitarla los parientes que

hubieran de heredar abintestato del ausente estando en este caso el don José García Gonzalez;

Vistos los artículos 184 y el número 3.º del 185 del Código Civil. Su señoría por ante mí el Secretario judicial cijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia del D. Celestino García Prendes, natural y domiciliado que fué en Perlora, la cual no surtirá efecto hasta que sean pasados seis meses después de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* para lo que se expidan los oportunos edictos.— Lo mandó y firma el expresado señor Juez de lo que yo Secretario judicial doy fe.—Dr. Gabriel Cayón.— Ante mí, Magin Fernandez, rubricados.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Gijón á quince de Diciembre de mil novecientos quince.—Gabriel Cayón.—El Secretario, Magin Fernandez.

R. al núm. 4.983

—:—

D. Antonio Solares Cabal, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo á instancia del procurador don Enrique Eguren, en nombre de don Ulpiano Prendes y otros, contra don Manuel Prendes Gonzalez, sobre pago de pesetas, y en el cual se dictó el auto cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Auto:

En la villa de Gijón, á veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.—El Sr. D. José Santaló y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, por ante mí Secretario judicial, dijo:

Que debía de acordar y acuerda la cancelación de la anotación preventiva del embargo hecho por los ejecutantes y de las hipotecas constituidas á favor de los ejecutantes y demás herederos de D. Ramón Pren-

des y la del Banco de España á costa del ejecutado D. Manuel Prendes y en caso de insolvencia de éste, á cargo de los acreedores hipotecarios en proporción á la cantidad que cada uno deba percibir por consecuencia de la subasta de los bienes hipotecados, expidiéndose al efecto mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad con los insertos precisos.

Así lo proveyó, mandó y firma su señoría.—Doy fé.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

Y para notificarlo al interesado ausente en ignorado paradero don Ramón Prendes y Rodriguez libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndole que transcurrido el término legal desde la publicación del presente sin que se utilice recurso contra dicho auto, eeste quedará firme de derecho.

Dado en la villa de Gijón á quince de Enero de mil novecientos dieciseis.—José Santaló.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 5.262

### Cédulas y emplazamientos

#### en materia criminal

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LAURES, Prudencio, domiciliado últimamente en Robledo, parroquia de Lugo, concejo de Llanera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por estar acordado así en causa por infanticidio instruída contra su mujer María Alvarez Fernandez.

5.222

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### CASTROPOL

En la Sierra de Brañajual, parroquia de Presno, de este concejo, y entre el corro de caballerías de D. Domingo Gonzalez, del Pereiral, apareció y existe desde hace algún tiempo una yegua de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Color castaño, estrellada, las patas de atrás y la derecha de delante blancas, alzada seis palmos, con una marca á fuego en el anca derecha.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Castropol, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco G. de Paredes.

R. al núm. 5.298—1

—:—

### LAVIANA

De los montes de Rioseco en el concejo de Sobrescobio, desapareció en los primeros días del mes de Noviembre una yegua preñada, color castaño oscuro, con una estrella en la frente, de seis á seis y media uartas de alzada, calzada del pié izquierdo á raíz del casco, cola y crin largo, de siete años, propiedad de D. José María Rodriguez, vecino de Rivota, en el concejo de Laviana.

Se suplica á la persona en cuyo poder se halla haga entrega de la misma en la Alcaldía de Laviana ó al interesado, el cual se compromete al abono de daños y perjuicios.

Laviana y Enero 20 de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 5.299—1

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Por éste se llama y emplaza por término de treinta días á D. Francisco y D. Rafael Cobian ó a sus herederos para que justifiquen que aquéllos existían en el año 1841, y a los demas que se crean con derecho a la Capellania de Santa Teresa, para que unos y otros comparezcan ante D. Evaristo San Miguel, vecino de esta villa, a justificar su cualidad y a percibir su participación en los fondos existentes, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, las porciones de los que no acudan a justificar su derecho, se prorratearan entre los partícipes presentes, los cuales quedarán obligados á las devoluciones que por dicho acto procedan.

Infiesto, 22 de Enero de 1916.—Varios interesados en la Capellania.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*